

Presidencia de la República

Consejo de Asesores Económicos del Poder Ejecutivo

Av. Abraham Lincoln #295, Edificio Centro Empresarial CARIBALICO, Primer Piso, ala este. Sector La Julia, Distrito Nacional. A.P.: 10108, Santo Domingo, República Dominicana.

Email: info@ces.gob.do

Web: <https://www.ces.gob.do/>

Redes Sociales:

https://twitter.com/CES_RepDom Instagram: <https://www.instagram.com/cesrepublicadominicana/> Youtube: <https://www.youtube.com/channel/UCOGmO9XrZDV7ruCfdKChfnw>

Teléfono: (809) 286-0379

Teléfono Servicio: (809) 286-0379

Horario:

Historia:

Misión:

Visión:

Valores:

Funciones:

a) Asistir y asesorar al Jefe del Estado en la evaluación, análisis, ponderación y recomendaciones pertinentes sobre los diversos aspectos que afecten la economía nacional, la recuperación de las actividades afectadas por prácticas adversas a su desarrollo, los fenómenos que inciden sobre el equilibrio de los mercados y las políticas sectoriales para su desarrollo, a la vez que contribuya con el Poder Ejecutivo con la formulación de políticas apropiadas y la vigilancia de las mejores prácticas económicas y de gestión financieras a fin de lograr la sanidad de los equilibrios macroeconómicos, de la economía nacional y de sus relaciones con la economía internacional. b) Mantener contactos permanentes con todos los sectores e instituciones de la economía nacional, públicos y privados. c) Requerir todas las informaciones, la colaboración y la asistencia que fueren de lugar de las instituciones del Estado, en particular aquellas que conforman el Poder Ejecutivo y que inciden en la economía nacional. d) Presentar informes regulares y especiales al Presidente de la República, recomendar acciones, políticas y proyectos que considere de interés nacional y proponer políticas sectoriales y globales al Poder Ejecutivo para el mejor desarrollo de la economía nacional y del bienestar colectivo. e) Llevar a cabo y coordinar investigaciones económicas en aquellas áreas que requieran especial atención, o que sean requeridas por el Presidente de la República, y establecer una unidad de inteligencia económica para informar permanentemente al Poder Ejecutivo sobre la evolución de las principales variables que afectan la economía nacional y el entorno internacional.

Integración:

El Consejo de Asesores Económicos del Poder Ejecutivo estará encabezado por el Asesor Económico del Poder Ejecutivo, quien lo presidirá. Estará integrado, además, por nueve (9) profesionales de alta calificación de la economía, la industria, el comercio, las finanzas y las ciencias sociales, que serán coordinados por el Presidente del Consejo.

Base Legal:

-Decreto Núm. 1098-04, del 03 de agosto 2004, que integra el Consejo de Asesores Económicos del Poder Ejecutivo.

Servicios a la ciudadanía:

